

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO**

**EDICTO NOTIFICATORIO**

Bogotá D.C., once (11) de febrero del 2021

**Expediente No. 157-2017**

La suscrita Abogada Comisionada de la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.

**HACE SABER**

1. A los señores Juan Carlos Ramos Agudelo y Sandra Patricia Giraldo Clavijo, en calidad de implicados, dentro del expediente Disciplinario N° 157-2017 adelantado por la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Que mediante oficios Nos. OCD-71531 y OCD-71581 del 19 de enero del 2021, este Despacho citó a los señores Juan Carlos Ramos Agudelo y Sandra Patricia Giraldo Clavijo, respectivamente, para notificarle personalmente Auto No. 463 de Archivo Definitivo del 30 de diciembre de 2020, emanado por la Jefe de Control Disciplinario, pero transcurridos ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, la misma no se hizo presente para la diligencia.
3. Que con ocasión de la grave situación de emergencia sanitaria que vive el país, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, así mismo respetando los principios constitucionales a un debido proceso y publicidad, que le atañe a los investigados se hace necesario efectuar la respectiva notificación por EDICTO, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002 y la Directiva 006 del 05 de octubre de 2020, expedida por la Secretaria Jurídica Distrital. Providencia que en su parte resolutive a la letra reza:

**“RESUELVE**

**PRIMERO.** – *Declarar la terminación de la presente actuación disciplinaria, y como consecuencia de ello, ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE las diligencias adelantadas en contra de los señores Juan Carlos Ramos Agudelo y Sandra Patricia Giraldo Clavijo en su calidad de ex funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

**SEGUNDO – NOTIFICAR** esta determinación y de la manera prevista en los art. 100 y siguientes Ley 734 de 2002 a los señores Juan Carlos Ramos Agudelo en la Km. 4.9 Vía Siberia — Cota — Casa 63 Conjunto Vizcaya y Sandra Patricia Giraldo Clavijo en la Calle 28 A No.16-09 - Apto.403, indicándoles que, de no asistir, se notificaran por Edicto de conformidad con los artículos 101, 107 y 164 *ibídem*.

**TERCERO:** *Contra la presente decisión cabe el recurso de apelación conforme a lo establecido por los Artículos 111 y 115 de la Ley 734 de 2002, dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación.*

**CUARTO:** En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**

Para constancia se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de tres (3) días hábiles hoy once (11) de febrero de 2021, a las 7:00 a.m. hasta el quince (15) de febrero de 2021, a las 4:30 p.m.

*Carolina Quintana Osorio*

**Carolina Quintana Osorio**

Profesional Universitario de la Oficina Control Disciplinario

Y se desfija hoy el quince (15) de febrero de 2021, a las 4:30 p.m.

*Carolina Quintana Osorio*

**Carolina Quintana Osorio**

Profesional Universitario de la Oficina Control Disciplinario

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Carrera 28A No 17A – 20 piso 2

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

